



El empleo
es de todos

Mintrabajo

No. Radicado: 08SE2021710504500001481
 Fecha: 2021-06-02 03:24:05 pm
 Remitente: Sede: O. E. URABÁ APARTADÓ
 Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
 Destinatario: MARIA KATERINE BAHOQUE QUEJADA
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE2021710504500001481

COMUNICACION MEDIANTE PUBLICACION

No. 7105045
APARTADO, 02/06/2021

Señora,
MARIA KATERINE BAHOQUE QUEJADA
Apartado, Antioquia.



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

**ASUNTO: Comunicación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público de Auto de averiguación preliminar.
Radicación 518 de 2020**

Respetado Señora,

Me permito informarle que mediante auto No. 000336 del 04/09/2020, De conformidad con las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presente diligencias, le comunico que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela instaurada por la señora MARIA KATERINE AHOQUE QUEJADA y radicada bajo el número de la referencia 518 DE 2020, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

(Firma)
 GISELA YULIETH ECHEVERRIA QUINTO
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo(s): 1 FOLIO

Transcriptor: Gisela E
Elaboró: Gisela E
Revisó/Aprobó: Fara M

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





14803637

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 05EE202070050450000518

Querellante: MARIA KATERINE BAHOQUE QUEZADA

Querellado: PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA

AUTO DE TRÁMITE No. 000336

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

APARTADO, (4 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

Con base en las pruebas recaudadas y allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA PROMEDAN que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada por **MARIA KATERINE BAHOQUE QUEZADA**, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Fara Yanet Mosquera Agualimpia. La firma es fluida y difícil de leer por completo, pero se reconocen las iniciales y el apellido.

FARA YANET, MOSQUERA, AGUALIMPIA
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención Inspección, Vigilancia, Control, y
Resolución de Conflictos y Conciliación